

NOTAS CRÍTICAS SOBRE LA LEGALIDAD DEL PROCESO A TOMÁS DE FIGUEROA

(CRITICAL NOTES REGARDING THE LAWFULNESS OF THE PROCESS TO TOMÁS DE FIGUEROA)

*Eduardo Andrades Rivas**

Resumen

El artículo analiza los hechos constitutivos del llamado “Motín de Figueroa”, con especial énfasis en la reacción de las autoridades juntistas de 1811 y la instrucción del proceso que culminó con el asesinato del teniente coronel Tomás de Figueroa y Caravaca, todo ello desde una perspectiva crítica, que revisa la versión tradicional sobre la vulneración de las instituciones jurídicas vigentes al momento de ocurrir el acontecimiento, por parte de las autoridades gubernativas.

Palabras clave: Pronunciamiento, Tomás de Figueroa, Juan Martínez de Rozas, Real Audiencia, proceso ilegal.

Abstract

The article analyzes the facts that constitute the so-called “Figueroa’s riot”, with an special emphasis on the reaction of the authorities of the Junta of 1811 and the instruction of the process that culminated in the murder of Lieutenant Colonel Tomás de Figueroa y Caravaca, all from a critical aspect, which reviews the traditional version on the violation of the Legal Institutions in force by the governmental authorities, at the time of the event.

Keywords: Statement, Tomás de Figueroa, Juan Martínez de Rozas, Real Hearing, illegal process.

* Magister en Humanidades con mención en Historia Clásica. Profesor titular Facultad de Derecho Universidad del Desarrollo, Concepción, Chile. Artículo enviado el 27 de marzo de 2018 y aceptado para su publicación el 2 de septiembre de 2018. Correo electrónico: eandrade@udd.cl.

I. Introducción¹

Los historiadores de la república dieron nombre a los inicios del proceso de secesión de nuestro país, respecto de la monarquía hispánica con la ambigua nomenclatura de Patria Vieja. Bajo esta denominación se contiene una serie variopinta de hechos concatenados que, para estos historiadores liberales clásicos², comenzaban con la muerte del gobernador y capitán general Luis Muñoz de Guzmán –a inicios de 1808– y concluían con la victoria de las tropas chilenas fidelistas en Rancagua, el 1 y 2 de octubre de 1814.

El periodo se caracterizó, según dichos relatos, por ser un tiempo de experimentación en política, donde los juntistas y luego patriotas fueron

¹ El presente estudio forma parte de una investigación mayor, de carácter doctoral, del autor, intitulado: *Los inicios del mito fundacional republicano (estudio histórico jurídico sobre la Patria Vieja en Chile)*, tesis doctoral, programa de Doctorado en Derecho Público, Madrid, UNED, Facultad de Derecho, 2018.

² Sin desmerecer la obra de los clásicos, sostiene Simon Collier: “...muchos de los historiadores más célebres del siglo pasado [el XIX] y del siglo actual [XX] dedicaron o han dedicado sus mejores esfuerzos al tema de la independencia, creando narraciones excelentes, de gran precisión y de gran color. El cultivo del arte de la historia ha formado un aspecto clave de la tradición cultural de Chile, donde, en el siglo XIX, como lo apunta certeramente Jaime Eyzaguirre, ‘escribir historia fue signo de calidad intelectual’. En el año 1910 un distinguido peruano, José de la Riva Agüero, se refirió con cierta envidia a ‘la numerosísima legión de historiadores que ha engendrado Chile, país privilegiado en esto’. Basta con mencionar los nombres del gran triunvirato decimonónico –Diego Barros Arana, Miguel Luis Amunátegui, Benjamín Vicuña Mackenna–, todos los cuales se dedicaron, por lo menos en parte, al estudio de la independencia y sus antecedentes”. Véase Simón COLLIER, *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833*, p. 1 s. No obstante, es necesario introducir matices. La cercanía de los historiadores indicados con los sucesos que narraban y su vinculación con la nueva ortodoxia que preconizaba la historiografía oficial de la república liberal, desde Claudio Gay en adelante, motivó que sus interpretaciones se alejaran, de forma sistemática, de los hechos ocurridos. Sobre el particular, en un interesante artículo, el doctor Javier Infante alude con precisión a este punto al sostener que: “Las pasiones que aún despertaba la guerra de Independencia, vivas aun cuando esta escuela estaba en su apogeo, distorsionó la visión que estos historiadores plasmaron en sus obras. La cercanía con los hechos objeto del estudio la engeguició ante la realidad. Su tratamiento muchas veces abiertamente parcial a favor de la causa de la Independencia, manifestado tanto en la aceptación de los argumentos que sustentaban aquella postura y la consecuente omisión o preterición de los argumentos en contra –sin siquiera mencionar el tratamiento que se daba a los principales personajes de uno u otro partido– son sin duda un defecto que resta valor a los trabajos de la época”. Javier Infante consigna, incluso, un factor externo, pero de gran influencia sobre los historiadores clásicos: la guerra de Chile contra España en 1865-1866, en la precisa época en que estos autores escribían sobre la independencia. De ahí que se enfatizaran todos los testimonios “antiespañoles”. Véase Javier Francisco Jesús INFANTE MARTÍN, “La historiografía constitucional en la formación nacional de Chile: 1810-1833, enfoques y discusiones”, p. 749.

poco a poco ensayando fórmulas pacíficas de autonomía política en medio de un clima universal de apoyo del pueblo y de las capas dirigentes, que tomaban conciencia de la necesidad de independencia frente al supuesto despotismo español que había separado a la sociedad en sectores irreconciliables, más propios del África o de la India británicas que de la América indiana, mestiza y barroca³. La violencia del periodo solo se explicaría por la llegada al poder de los hermanos Carrera y la posterior decisión del virrey José Fernando de Abascal, de enviar tres expediciones militares compuestas por españoles fanáticos que sembraron el país de muertos en su afán por sofocar la llama de la libertad que anidaba en las mentes y corazones de los criollos.

Esta versión interesada y repetida a lo largo de generaciones, incluso por los textos de estudio de la enseñanza secundaria, contribuyó a dar forma a lo que se ha denominado el “mito fundacional republicano”⁴. Pero

³ Al respecto estimaba Benjamín Vicuña Mackenna: “En general, una profunda separación de clases que hizo a la sociedad chilena la más pobre de América y la más aristocrática y altiva. Así, mientras la plebe no tenía ni siquiera derecho al trabajo, los ociosos nobles pasaban su vida haciendo y rehaciendo sus árboles genealógicos. Entre ellos, una distancia enorme, no sólo entre nobles y plebe, sino también en todas las gradaciones intermedias entre sí”. Estas caricaturas, obviamente sin respaldo en los hechos históricos, eran abundantísimas en la segunda mitad del siglo XIX. Véase Benjamín VICUÑA MACKENNA, *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago, 1541-1868*, p. 440.

⁴ “Este mito que vislumbra al período colonial como nefasto y a la independencia como la luz que empuja al carro del progreso es sólo una de las interpretaciones que se han dado a este proceso. Existen otras, como la de Hernán Ramírez Necochea, que la explica desde la tesis de un empresariado criollo que se opone a las medidas económicas de la Corona, o la de Mario Góngora, que plantea un reencuentro con la raíz hispánica de Chile.

No obstante, la que caló más hondo fue la versión liberal, dada entre un pequeño círculo de intelectuales de esta tendencia en la capital del país. No es difícil reconstruir esta versión de los hechos: marcado descontento en las colonias, espíritu de crítica dado por la Ilustración, prisión de Fernando VIII, mala administración del gobernador García Carrasco, sólo por nombrar algunos elementos.

¿Cuál es la diferencia entonces? ¿Por qué caló más hondo esta versión y no las otras? Por una razón más sencilla de lo que parece. Es el que genera mayores grados de identidad y al que se puede recurrir muchas veces en tanto se utilice bien. Ahí se encuentran los héroes que dieron la vida por una causa, allá están los mártires que perecieron en la búsqueda de un elemento común, por el otro lado están quienes pensaron una gran casa para albergarnos a todos. En el pasado están las personas que son modelos a seguir y hechos que permiten confrontar a un grupo “oprimido” contra otro “de gran poder” al que hay que vencer.

Esta interpretación, liderada por los historiadores liberales –que veían en la historia un camino ascendente que llevaría al hombre a la libertad- calzaba perfecto con las ambiciones de los grupos de poder de construir un Estado que permitiera dejar contentos a comerciantes, mineros y empresarios por igual y generar identidad en los sectores

sus afirmaciones se encuentran muy lejos de la realidad, de los hechos y de los documentos históricos que se conservan en los archivos públicos y privados⁵, aunque muchos de ellos hayan sido escasa o nulamente estudiados hasta hoy. Pues no ha existido auténtico deseo de someter las afirmaciones del mito a un examen crítico⁶.

Con todo, la fuerza del mito alcanza al presente y se repite una y otra vez en forma más o menos inconsciente por una mayoría de quienes se interesan por informarse sobre la historia de los inicios de la secesión⁷.

populares, que más que andar peleando por causas ajenas, luchaban por sobrevivir en un medio hostil". Así lo afirma Diego VRSALOVIC en "Los mitos de la construcción de Chile".

⁵ La más importante de las colecciones de fuentes históricas del periodo, que se editaron en Chile, fue la *Colección de historiadores y documentos relativos a la historia nacional*. El proyecto editorial fue concebido para dejar testimonio de múltiple documentación, crónicas y antecedentes de carácter histórico que sirvieran en el futuro para escribir la historia del país. El Estado asignó mínimos fondos para apoyar el proyecto, por lo que este pasó por periodos en que se detuvo casi por completo. El tomo I se tituló "Colección de historiadores de Chile y de documentos relativos a la historia nacional". Fue publicado en 1886 bajo la dirección de Domingo Arteaga Alemparte. Esta colección llegó a contar con cincuenta y siete volúmenes, destinados al periodo de la monarquía hispánica y entre los que, para los efectos de esta investigación, destaca el tomo XXXIX de José Toribio Medina, que se dedicó a las Actas del Cabildo de Santiago durante la Patria Vieja. Paralelamente, el mismo José T. Medina inició la publicación de otra obra llamada *Colección de documentos inéditos para la historia de Chile*. Editada entre 1888 y 1902 se publicaron treinta volúmenes y tras la muerte del insigne polígrafo, desde 1957 se publicaron otros siete. A fines del siglo XIX, Enrique Matta Vial propuso a José T. Medina y a Domingo Amunátegui Solar que se editara una colección dedicada en exclusiva a la Independencia. José T. Medina cedió a Enrique Matta valiosos documentos destinados a publicarse en la nueva colección que entre 1900 y 1914 logró editar veintiséis volúmenes. La obra fue intitulada *Colección de historiadores i de documentos relativos a la independencia de Chile*. Los primeros catorce tomos fueron obra de Enrique Matta. Luego Luis Thayer Ojeda, entre 1909 y 1914 editó ocho adicionales. Moisés Vargas editó dos más y Miguel Varas se encargó de un tomo, el 23. Desde 1914 a 1930 la *Colección* languideció por falta de fondos. Fue en 1930 que Guillermo Feliú Cruz dio nuevo impulso al proyecto logrando la edición de otros dieciséis tomos que se culminaron en 1964. Véase el sitio web Memoria Chilena. Disponible en www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3341.html [fecha de consulta: 8 de agosto de 2018].

⁶ "La actitud crítica, la única científica, y que implica el necesario balance, por medio del cual se pueda asignar méritos o tachas a los protagonistas de la inmensa convulsión que entre 1810 y 1825 destrozara el imperio español, no tiene lugar. Y si obtiene alguna inserción académica deberá permanecer en ella, aislada, confinada en un lazareto intelectual, expresa y muy efectivamente privada de cualquier acceso a lo que se considera 'la niña de los ojos' de los que saben de qué va la cosa: los medios de comunicación social". Véase José Manuel GONZÁLEZ, "La cueca larga de los Pincheira, un protocarlismo criollo", p. 125.

⁷ Véase María Antonieta MENDIZÁBAL CORTÉS y Jorge RIFFO PASTRANA, *Texto del estudiante, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, 2° medio*, p. 96 ss., Verónica MÉNDEZ MONTERO et al., *Guía didáctica para el profesor, incluye texto para el estudiante, Historia,*

Una pregunta puede servir para aclarar la falsedad del mito: si la idea de la secesión o independencia llegó a ser tan universalmente compartida, en medio de un ambiente de amplio consenso ciudadano, ¿por qué, entonces, el proceso tuvo que demorar ocho largos años y se resolvió a punta de cañonazos? La respuesta, aunque compleja, es clara: porque ese ambiente de consenso y apoyo ciudadano nunca existió. Como tampoco existieron esas tropas de peninsulares “sarracenos” que sojuzgaron al país en medio de una supuesta “reconquista” que marcó el inicio de la violencia.

Lo que se llamó revolución de independencia es hoy considerada una guerra civil entre chilenos, donde la participación de peninsulares fue mínima, o cuando ocurrió fue, muchas veces, en favor de los secesionistas. La realidad es que la inmensa mayoría de la población –en especial el pueblo llano– era fidelista, pues era el único régimen político que se conocía, y entre las capas dirigentes, quienes ansiaban hacerse con el gobierno eran una muy reducida cantidad de familias de la aristocracia de origen vascongado, que ya detentaban el poder económico y social y ahora deseaban también gobernar.

El propósito de esta investigación es establecer que la violencia que quebró el orden social y el Estado de derecho no se inició con las expediciones militares patrocinadas por el marqués de la Concordia, el irreducible virrey de Lima, Fernando de Abascal⁸, ni tampoco con la asunción al mando supremo de José Miguel de Carrera y sus hermanos, sino por la acción de los miembros de la propia junta de gobierno de 1810, sobre todo, por la decisión de Juan Martínez de Rozas, quien estuvo dispuesto a las medidas de mayor violencia y crueldad con tal de consolidar su control sobre el gobierno del reino, que se había iniciado en medio del gran fraude orquestado en el llamado Cabildo Abierto de 18 de septiembre de 1810, con una junta de gobierno, nominada por una ínfima minoría del propio vecindario de Santiago⁹. A falta de apoyo social, Juan Martínez de Rozas estuvo dispuesto a usar las bayonetas y los cañones.

En esta política se inscribe la tragedia derivada del fracaso del pronunciamiento militar en contra de la Junta, protagonizado por el teniente coronel fidelista, Tomás de Figueroa y Caravaca. Es el episodio en que por

Geografía y Ciencias Sociales, 2° educación media, 144 pp. y Lucía SANTIBÁÑEZ GALLEGUILLOS Paola, MUÑOZ ARAYA y Jorge RIFFO PASTRANA, *Guía didáctica del docente, Historia, Geografía y Ciencias Sociales*, 2° medio, pp. 44 ss.

⁸ Por otra parte, es indiscutible que las tropas que envió a Chile, bajo el mando de Antonio Pareja, Gabino Gaínza y Mariano de Osorio, eran en su casi totalidad chilenas, soldados profesionales de la frontera de Arauco, valdivianos, chilotes y penquista.

⁹ Véase el estudio sobre dicho episodio en Eduardo ANDRADES RIVAS, “Notas sobre la obra de Fray Melchor Martínez, un defensor de la causa del Rey en Chile”, pp. 95-144.

primera vez se produce, en el corazón de la vieja ciudad fundada en el siglo XVI, el estallido de una lucha violenta que se decidió mediante el uso de la artillería. Y fue también el momento en el que se quebró por fin, todo el sistema jurídico institucional de la monarquía, pues la Junta o más bien Juan Martínez de Rozas, asumió poderes dictatoriales haciendo ejecutar al prócer en un juicio carente de toda legalidad, mediante el expediente a una comisión especial o tribunal *ad hoc*.

II. Antecedentes del pronunciamiento de Tomás de Figueroa, un problema de aproximación en las fuentes históricas

El episodio que aquí se analiza constituye uno de los contrastes más notorios entre la obra del historiador del Rey, fray Melchor Martínez y el primer historiador de la república, Claudio Gay. Mientras que el primero narra detalladamente los hechos ocurridos el 1 de abril de 1811, en la crónica del segundo se encuentran apenas referencias marginales¹⁰.

Aun cuando en la historia de Claudio Gay se contienen algunas poquísimas informaciones –pues en los apéndices relativos a los protagonistas del pronunciamiento de Tomás de Figueroa, el naturalista francés obtuvo datos mediante entrevistas con personalidades de la época¹¹– es en la *Memoria histórica...* de Melchor Martínez donde se narra con gran colorido lo que sucedió en efecto¹².

¹⁰ Es en el tomo V de su *Historia de Chile* donde el botánico francés describe con suma brevedad los hechos (en menos de cinco páginas), sin detalle alguno y sin emitir juicios sobre la ilegalidad de la muerte del prócer. De hecho, sostiene que, de la conversación de Tomás de Figueroa con los oidores de la Audiencia, en el momento mismo del enfrentamiento del 1 de abril, no se tienen antecedentes. Es decir, se silencian los datos históricos de sobra conocidos. Véase Claudio GAY, *Historia física y política de Chile*, tomo V, pp. 105 a 109.

¹¹ La única mención de Claudio Gay a la figura del prócer Tomás de Figueroa, pero no al pronunciamiento, se inserta en el volumen III de documentos de su historia de Chile, en el contexto de una entrevista que sostuvo muchos años después de ocurridos los hechos, con Juan Miguel Benavente. En ella se informa que Tomás de Figueroa, “comandante del batallón de infantería de Concepción (sic)” se puso de parte de la Junta a cambio de la promesa de Juan Martínez de Rozas de concederle un ascenso. No existe prueba alguna de esta afirmación, que parece, a todas luces, falsa. Tomás de Figueroa viajó a Santiago de buena fe, para servir de apoyo a Juan Martínez de Rozas en su labor de vocal de la Junta, pero nada dice sobre el 1 de abril de 1811. Véase Claudio GAY, *Historia física y política de Chile, Documentos* tomo III, p. 14.

¹² Los hechos relatados deben ser complementados con la fuente contemporánea del *Diario* de Manuel Antonio Talavera y la biografía de Benjamín Vicuña Mackenna sobre el prócer Tomás de Figueroa, que contiene la copia del irregular proceso que se le

Tomás de Figueroa y Caravaca era un militar de noble cuna que había emigrado a Chile a temprana edad, teniendo como destino los presidios de Valdivia¹³.

Numerosas son las causas que se encuentran en el origen del alzamiento del 1 de abril de 1811. En primer lugar, ha de reiterarse la constante actitud de la Junta de desconocer los sentimientos fidelistas de gran parte de la población, de la capital del reino. El constante hostigamiento que sufrían los realistas por parte de las autoridades juntistas había exacerbado las tensiones políticas al punto de que no era posible ignorar la fractura social que se había provocado. Mientras que las demás ciudades del reino ya habían elegido los diputados al Congreso, las fricciones entre el Cabildo santiaguino y la Junta terminaron por postergar las elecciones para el primer día de abril. Además, el Cabildo había logrado aumentar la cantidad de diputados que le correspondían de seis a doce, con lo que obtendría una desmedida representación en el Congreso.

Por su parte, la decisión de la Junta, de enviar los refuerzos de tropas a Buenos Aires, había enturbiado las relaciones entre Juan Martínez de Rozas y el teniente coronel Tomás de Figueroa. El líder militar, que

siguió y concluyó con su sentencia de muerte. Véase Manuel Antonio TALAVERA, *Diario de don Manuel Antonio Talavera (mayo a octubre de 1810)*, pp. 141 y Benjamín VICUÑA MACKENNA, *El coronel don Tomás de Figueroa, estudio crítico según documentos inéditos sobre la vida de este jefe y el primer motín militar que acaudilló en la plaza de Santiago el 1° de abril de 1811, i su proceso*, 336 pp.

¹³ Los detalles de su vida resultan fascinantes aun para la mentalidad escéptica de nuestros tiempos. De joven integró las filas de los Guardias de Corps del Monarca. Joven, apuesto, galante y apasionado se vio involucrado en una aventura con una anónima dama de la corte de Madrid. Descubierto por sus superiores en flagrante delito prefirió acusarse a sí mismo de haber hurtado una pieza de plata antes que descubrir la identidad de la dama, por lo que fue condenado a muerte, condena que aceptó con estoicismo. En el último momento la pena le fue conmutada por el extrañamiento a la lejana Valdivia. Allí inició una larga y destacada carrera militar que le valió llegar a ser la tercera autoridad del reino, tras el gobernador y el intendente de Concepción. Participó en las últimas campañas contra los caciques araucanos rebeldes contra la Corona, refundó la heroica ciudad de Osorno en nombre del Rey, Castilla y el apóstol Santiago y reorganizó las tropas del Ejército de la Frontera de acuerdo con las más modernas políticas de estrategia militar. La mejor y hasta hoy única biografía del prócer fue escrita por Benjamín Vicuña Mackenna a fines del siglo xix y es la que se ha tenido a la mano para escribir estas breves notas. Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.* Fray Melchor Martínez lo describe en estos breves, pero decisivos términos: "El Coronel D. Tomás de Figueroa, reconquistador de Osorno y fundador del fuerte de Alcudia, Jefe de los Veteranos de Infantería de Concepción, determinó sofocar, de mano armada, la recién nacida Junta, y para ello se presentó al Acuerdo de los Ministros de la Audiencia a hacer una manifestación de su proyecto". Véase fray Melchor MARTÍNEZ, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814. Escrita por orden del Rey por fray Melchor Martínez*, tomo I, p. 337.

había originalmente viajado a Santiago en compañía de Juan Martínez¹⁴, a ruego de este último, que deseaba tener junto a sí al prestigioso oficial, se oponía a que sus tropas veteranas de la frontera se enviaran fuera del reino. En ello, existe una perfecta coherencia con las determinaciones y planes de defensa que la Junta de Guerra de Concepción había delineado con anterioridad. El envío de los soldados, al otro lado de los Andes, suponía prescindir de las mejores tropas disponibles para la protección del país. Una junta de guerra efectuada en Santiago confirmó los temores indicados. En ella, Tomás de Figueroa solicitó con prudencia, que fuera el propio Cabildo de Santiago quien se hiciera responsable de tomar la decisión final¹⁵.

¹⁴ Debe recordarse que don Tomás era el comandante de las tropas veteranas del ejército del Rey estacionadas en Concepción y que se había trasladado a Santiago solo a ruego de Juan Martínez de Rozas, dada la cercanía y amistad que les unía, pues este último temía que la opinión de los santiaguinos se volviera con rapidez, en su contra, como en efecto ocurrió. Véase VICUNA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 64 s.

¹⁵ En la Ciudad de Santiago de Chile en tres días del mes de marzo de mil ochocientos once. Estando presentes en la sala de despacho de este palacio los señores que componen la Excelentísima Junta del Reino y demás del Consejo de Guerra, el Procurador General de Ciudad, los dos alcaldes ordinarios y el Regidor don Agustín de Eyzaguirre para tratar de contestar un oficio recibido de la Excelentísima Junta de Buenos Aires con fecha 18 de febrero último en el cual pide auxilio de tropas a este reino en virtud de los ofrecimientos que se le habían hecho de ellas en otro del 6 del mismo, y oídos los pareceres de los antedichos señores que componían el citado Consejo de Guerra y de los del Ilustre Ayuntamiento, dieron los siguientes:

El Sargento Mayor don José Joaquín Guzmán dijo que se procurase salvar con honor el ofrecimiento, hecho por esta Excelentísima Junta a la de Buenos Aires.

El Teniente Coronel de los reales ejércitos don Juan Miguel de Benavente opinó que, debían mandarse mil hombres de socorro.

El de la misma clase, don Juan de Dios Vial, fue de la propia opinión.

El Sargento Mayor de asamblea don José María Botarro, que se mandase la gente que tuviese a bien esta Excelentísima Junta en socorro de la patria y religión.

El señor Coronel de Milicias Conde de Quinta Alegre, que, no pareciéndole de absoluta necesidad esta remisión, creía oportuno no hacerla.

El Teniente Coronel de los reales ejércitos don Juan Manuel de Ugarte, que conceptuaba precisos mil hombres.

El señor Coronel de Milicias don Antonio Mendiburu, opinó de la propia suerte.

El Sargento Mayor don Juan José Carrera dijo, que habiendo sido falsa la noticia de la gente que se suponía traer al señor Elío y que motivó el ofrecimiento de esta Junta, no parecía bien, en vista de nuestra necesidad de gente veterana, despojarnos de ella, y remitirla.

El señor Coronel don José Pérez García, que podrían remitirse de las tropas de Concepción y de los demás partidos del reino de 300 a 400 hombres, oyendo primero al Ilustre Ayuntamiento de esta Capital.

El Teniente Coronel don José Santiago Luco, que no se enviasen tropas algunas.

El Teniente Coronel don Tomás de Figueroa, que convendría reunir al Ilustre Cabildo de la capital y hacer lo que éste resolviera.

En la jornada anterior a la celebración de las elecciones, se produjo una última conferencia entre los líderes juntistas y las autoridades militares encabezadas por Tomás de Figueroa. La discusión terminó en una agria polémica donde Juan Martínez de Rozas impuso su parecer. La Junta, a instancias de este último, dictó un decreto en el que ordenaba el envío de cuatrocientos hombres de tropas regulares para auxiliar a la Junta argentina: trescientos eran de infantería de la frontera y cien jinetes¹⁶.

Paralelamente, las últimas compañías, que compondrían la expedición militar a Buenos Aires, estaban en camino a Santiago desde el sur. Sin embargo, los hechos se precipitaron.

El señor Marqués de Monte-Pío, Coronel de milicias, que fuesen algunos de los vagamundos y se hiciese lo que opinase el señor Procurador de Ciudad.

El señor Coronel de los Reales Ejércitos, don Domingo Díaz Muñoz, que conviniendo salvar el ofrecimiento hecho por esta Excelentísima Junta, se mandasen 500 hombres, pagados por la de Buenos Aires, con la calidad de reemplazarlos de los cuerpos de donde se sacaren y, si era posible, desarmados, contemplando que este servicio cede en beneficio del Rey y de la patria.

El señor Coronel, Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros, don Manuel Olaguer Feliú, que no convenía enviar tropas veteranas, por la necesidad que hay de ellas en el reino para nuestra defensa y lo más que opinase el Procurador General: y éste con los alcaldes ordinarios.

Doctor don Joaquín de Echavarría. Don Javier Errázuriz y el Regidor don Agustín de Eyzaguirre dijeron, que siendo mucho mayor la necesidad de tropas y de armas en nuestro reino, no convenía deshacernos de ellas, y, de consiguiente, que no debían mandarse; con lo que se concluyó este acuerdo como lo firmo.

José Gregorio de Argomedo, Secretario”. Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, op. cit., tomo I, p. 204 s.

¹⁶ “Considerando la Junta Provisional de Gobierno que en las actuales peligrosas circunstancias en que se halla la España de ser subyugada por las fuerzas superiores del usurpador José Bonaparte, es del mayor interés para nuestro desgraciado Rey Fernando que las Provincias del Río de la Plata, así como este reino, se mantengan en el orden, forma y constitución que han adoptado para conservarse en todo evento estos preciosos restos de sus dilatados dominios;

Ha acordado y resuelto:

Que se auxilie a la ciudad de Buenos Aires con cuatrocientos hombres de tropas veteranas armadas;

Que para esto se hagan venir de Concepción doscientos hombres de Infantería y cien de Caballería;

Que del Batallón de Granaderos de esta capital se saquen los cien hombres restantes, extrayendo once de cada una de las compañías, las que quedarán reducidas al pie y fuerza de sesenta y cuatro por cada una, mientras que otra cosa no se determine;

Y que para su ejecución se libren las más prontas, y activas providencias.

Doctor Martínez de Rozas.- Carrera.- Reyna.- Rosales”. Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, op. cit., tomo I, p. 213.

III. *El pronunciamiento de Tomás de Figueroa, improvisación y arrojo*

Antes de resumir las circunstancias del día del pronunciamiento¹⁷ es preciso considerar si dicha iniciativa fue el fruto de un plan bien diseñado y debidamente preparado o si, por el contrario, fue consecuencia de una serie de hechos más bien improvisados. Esta investigación lleva a concluir que el pronunciamiento fue el resultado de unas cuantas muy desafortunadas acciones que se concatenaron de improviso. Ello, porque no se cuenta con elementos de prueba que permitan suponer que el teniente coronel Tomás de Figueroa se encontraba conjurado con otros para proceder como lo hizo. Solo en su confesión judicial se puede atisbar la posible existencia de un plan o de personas que lo habrían debido apoyar. Aunque Tomás cargó por completo con la responsabilidad de lo ocurrido¹⁸. Sí, es posible descartar que los odores de la Real Audiencia hayan sido parte de algún plan concertado de antemano.

Se pasará, entonces, revista a los sucesos: las elecciones se habían fijado para realizarse el 1 de abril, en el edificio del Real Consulado, desde las siete de la mañana. La Junta ordenó que los cuerpos militares disponibles en la capital se ocuparan de la protección del recinto y de mantener el orden público.

Pero alrededor de las nueve horas de la mañana del día indicado, al comparecer el oficial al mando, Juan Miguel Benavente, ante setenta soldados del Cuerpo de Dragones de la Frontera, que se encontraban emplazados en la plazuela ubicada frente al Consulado, se produjo el estallido del conflicto. Juan Benavente habría reprendido a un cabo 1° de

¹⁷ Para denominar a los hechos protagonizados por el teniente coronel Tomás de Figueroa se utiliza la expresión “pronunciamiento” y no la de “motín”, como lo llamaron los historiadores clásicos. Ello se debe a que, si bien la improvisación fue la norma de lo ocurrido en el día de los sucesos, fue el Teniente Coronel quien lideró con claridad y valentía la reacción militar y ciudadana contra los abusos de la Junta de Gobierno, en lo que puede asimilarse a los pronunciamientos que los militares peninsulares se acostumbrarían a dar en España.

¹⁸ El profesor Arnoldo Pacheco ha sostenido que no hubo un plan político previo, ni respaldo de personalidades civiles destacadas ni una clara y decisiva acción militar. De igual modo, duda que la personalidad de Tomás de Figueroa fuera la de un caudillo, sosteniendo que carecía de carisma y fuerza. Véase Arnoldo PACHECO SILVA, “El aporte de la élite intelectual al proceso de 1810: La figura de Juan Martínez de Rozas”, p. 60. Teniendo presente los hechos y conducta del Teniente Coronel, se discrepa de la afirmación del profesor Pacheco sobre el carácter de Tomás de Figueroa. Este tenía las trazas de un personaje más propio de la épica que de la opacidad. Era querido y respetado por sus hombres y su vida tenía características novelescas.

apellido Molina o Sáez sobre el estado de las tropas¹⁹, pero este rechazó las órdenes, amenazándolo con su bayoneta, al tiempo que maldecía a la Junta y exigía el retorno del antiguo gobierno, fuere en la persona de Francisco Antonio García Carrasco o de los coroneles Francisco Javier de Reyna o Antonio Olaguer Feliú²⁰. Juan M. Benavente los conminó a volver al cuartel de San Pablo y mientras se retiraban, dieron grandes voces de “Viva el Rey, muera la Junta”. Habiendo concurrido el comandante Juan de Dios Vial, hizo el intento por hacerse obedecer, pero fue de igual manera rechazado, por lo que confirmó el envío de la tropa a sus cuarteles. Los hombres exigían la comparecencia de su jefe, Tomás de Figueroa.

Este no se encontraba entre la tropa en ese instante y su concurrencia se produjo luego de algunos minutos, cuando fue informado de lo ocurrido y se apersonó en el cuartel.

Tan simple hecho explica el carácter improvisado del pronunciamiento, llamado después despectivamente “motín” por las autoridades de la república. Los acontecimientos del día prueban que se trató más bien de una acción espontánea que de un plan bien concertado.

Las mismas tropas exigieron el arresto de los miembros de la Junta y la reasunción de Francisco Antonio García Carrasco en la gobernación del reino. Más tarde, cuando se investigaron los hechos, no pudo encontrarse antecedente alguno que probara el concierto o siquiera conocimiento del antiguo Presidente respecto de lo ocurrido.

Llegado Tomás de Figueroa al cuartel, las tropas lo aclamaron y se premunieron de municiones y armas²¹. El líder determinó que concurrían de inmediato hasta el Real Consulado en la creencia de que encontraría allí a los miembros de la Junta y del Cabildo. Sin embargo, al llegar al recinto, se hallaba vacío.

Estimó necesario concurrir ante la Real Audiencia para ponerse a disposición del alto tribunal. Los oidores se encontraban reunidos y fueron sorprendidos por el movimiento de tropas que se congregó frente

¹⁹ Nuestras fuentes más confiables difieren pues mientras Manuel Talavera sostiene que fue Molina, Melchor Martínez, indica que su apellido era Sáez. Otros autores posteriormente le llamaron Molina. Véase Manuel Antonio TALAVERA, *Revoluciones de Chile*. y MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 221.

²⁰ Melchor Martínez agrega que Juan Benavente golpeó dos veces a Molina o Sáez y esto generó el rechazo de los soldados, los que rodearon al oficial y lo obligaron a retirarse, indicándole que no reconocían más superior que Tomás de Figueroa. Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 221.

²¹ Mientras que Manuel Talavera indica que fue Tomás de Figueroa quien les distribuyó las municiones, Melchor Martínez sostiene que fueron los soldados los que abrieron los almacenes y se premunieron de lo necesario. Estas pequeñas variaciones en el relato son de interés de cara al proceso que enfrentaría luego el prócer.

al edificio situado en la plaza de Armas. El Teniente Coronel subió las escalinatas para reunirse a solas con los miembros del Real Acuerdo que se encontraban deliberando en la sala de despacho. Fray Melchor Martínez, resume el discurso del militar:

“Que las tropas de su mando y grande parte del pueblo se hallaban en conmoción por causa de las diferentes opiniones acerca del Gobierno; que supuesto que el Real Tribunal era representante y depositario de la autoridad real, le impartiera las órdenes convenientes al estado de las cosas; que él estaba pronto y dispuesto con su tropa para ejecutarlas, y defender al Rey, y a la Religión; que sus miras se dirigían a evitar toda efusión de sangre, y deseaba se aplicasen medios oportunos a la paz y unión de los diversos partidos”²².

Este fue el verdadero manifiesto o pronunciamiento que Tomás de Figueroa pronunció en esos momentos dramáticos.

Los oidores reaccionaron desconcertados al escuchar las palabras del militar. Manuel Antonio Talavera sostiene que le dijeron a Tomás de Figueroa:

“las órdenes las debía exigir de la Junta, o de la Municipalidad; que el Tribunal era sólo para mediar sobre la paz y la tranquilidad de la Patria; que su facultad no se extendía a más, ni a otra protección”²³.

Juan Martínez agrega que le pidieron al Teniente Coronel que, mientras no tuvieran contestación de un oficio²⁴, que dirigirían a la Junta, permaneciera

²² Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 222.

²³ Véase TALAVERA, *Revoluciones...*, *op. cit.*

²⁴ Este oficio durante mucho tiempo no fue conocido. No lo incluyeron ni Manuel Talavera ni Melchor Martínez en sus obras, ni menos los historiadores clásicos, que desde Claudio Gay prefirieron ignorar el antecedente. El texto fue recién encontrado gracias a la acuciosa investigación de Benjamín Vicuña, que lo incluyó en su biografía de Tomás de Figueroa. Se reproduce a continuación:

“Excmo. Señor:

En este momento, hallándose el tribunal en su despacho ordinario, acaba de presentarse el Teniente coronel de los Rl. Extos. y comandante delas Tropas Veteranas de Concepción, Dn. Tomás de Figueroa, asociado a varios oficiales y parte del Pueblo, exponiendo que se halla ocupando la Plaza al frente de su Tropa, y que solo desea promover la causa del Rey, de la Nación, y de la Patria y que este Tral., como fiel depositario de una parte del poder de la soberanía, provea inmediatamente de remedio para evitar el sin número de males que los perturbadores del orden, e innovadores pretendían ocasionar, en inteligencia que él trataba de evitar todo desorden, y efusión de sangre. En tan críticas circunstancias urge que por instantes se sirva V. E. pasar a este Tral., en unión con el Ilte. Cabildo, o donde V.E. determine, para que se prevea inmediatamente de remedio, consultando la tranquilidad de esta capital y Reyno.

con sus tropas sin intentar cosa alguna. Lamentablemente, la respuesta de la Junta nunca llegó²⁵.

Frente a esta contestación tan evasiva como falta de energía, Tomás de Figueroa se retiró del recinto. Como toda reacción, los oidores en efecto enviaron el oficio a la Junta para salvar sus responsabilidades y dar noticia a los vocales de la Junta de lo que ocurría²⁶.

Se estima que la tímida respuesta de la Audiencia a Tomás de Figueroa prueba que aquella no estaba en condiciones de haber participado en un plan forjado ya antes para descabezar al gobierno provisional. Los oidores previeron que, si no se adoptaban medidas rápido, podría producirse una salida violenta, que fue, por cierto, lo que ocurrió.

Es preciso recordar que la Junta era presidida en ese momento por Fernando Márquez de la Plata, a cuya residencia concurrieron los demás vocales. Con celeridad inusual, tomaron la decisión de enviar al batallón de Granaderos al mando del comandante Juan de Dios Vial a enfrentar a las tropas de Tomás de Figueroa²⁷. En esta determinación se aprecia la voluntad resuelta de Juan Martínez de Rozas. No valiente, pero taimado, el doctor Juan Martínez impuso su voluntad, seguro de que si así no lo hacía podrían no vivir para contarlo.

Juan de Dios Vial intentó reunir hombres en el cuartel de San Pablo, pero lo encontró cerrado y con doble guardia. Debido a ello, concurrió al cuartel de Artillería. Allí, tomó el mando de un batallón de Granaderos sumados a dos cañones de menor calibre. En total, esta tropa bordeaba los quinientos hombres, a los que es necesario sumarle aquellos que estaban bajo el mando de Luis Carrera y Bernardo Montiel, que se juntaron a las tropas indicadas, con los que se encaminaron a la plaza de Armas, mientras que las unidades de Tomás de Figueroa, premunidas de carabinas no superaban los trescientos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Santiago y abril 1° de 1811.

Juan Rodríguez Ballesteros.- José Santiago Concha.- José Santiago de Aldunate, Manuel de Irigoyen". Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, op. cit., p. 102 s.

²⁵ Con posterioridad Juan Martínez de Rozas enrostró a los oidores que nunca había recibido el oficio, pero estos habían hecho sacar copia y se la exhibieron.

²⁶ Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, op. cit., tomo I, p. 222.

²⁷ Existe una curiosa nota marginal en la *Memoria histórica...* de fray Melchor Martínez, que solo fue incorporada por Guillermo Feliú Cruz en la edición de 1964 que se ha citado. Ella proviene de la copia manuscrita que tenía en su archivo Diego Barros Arana y afirma: "A Figueroa, desde el 21 de marzo le avisaron dos tapadas, por medio de un papel, que se ausentase de la ciudad, porque el Vocal don Ignacio de la Carrera estaba maquinando contra su vida". Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, op. cit., tomo I, p. 228.

Ambos bandos se dispusieron frente a frente, las tropas de Tomás de Figueroa en el costado norte de la plaza frente a la Audiencia mientras que las de Juan de Dios Vial se ubicaron en el costado sur. Los dos jefes se entrevistaron brevemente en el centro de la plaza. El primero le reclamó al segundo que le entregara de inmediato el mando de sus hombres, apelando a su más alta graduación. Pero Vial se negó en rotundo, alegando que no reconocía más superior que la Junta. Así las cosas, ambos se retiraron con sus hombres. No se está completamente seguro de quién abrió fuego primero²⁸, aunque es verosímil pensar que fueron los hombres de Juan de Dios Vial. Tras la primera descarga todos los oficiales de este corrieron a esconderse detrás de los soportales de los establecimientos del portal de la Condesa y del Obispo, pero ello sirvió de justificación para que los artilleros a su orden hicieran uso de uno de sus cañones y dispararan metralla sobre los hombres de Tomás de Figueroa. El fuego del cañón causó diez muertos y numerosos heridos entre los partidarios del Teniente Coronel, quien ordenó contestar el ataque. Las descargas de fusiles se sucedieron hasta que las tropas de Tomás de Figueroa comenzaron a dispersarse, debido al nutrido fuego de artillería de Juan de Dios Vial y sus hombres. La tropa de Tomás de Figueroa acabó huyendo por las esquinas de la plaza de Armas, con lo que la línea de combate se vino abajo²⁹. En el suelo quedaron tendidos los cuerpos de numerosos hombres que habían muerto defendiendo a su Rey³⁰. Entre ellos el cabo Molina, quien había iniciado la movilización contra la Junta³¹.

²⁸ Manuel Talavera no se pronuncia al respecto, pero ello se debe a que no tuvo acceso a la información que años más tarde obtuvo fray Melchor. Los historiadores clásicos afirmarían años más tarde que el fuego se abrió por los soldados de Tomás de Figueroa, pero se sabe que el primer muerto fue uno de los mismos hombres del Coronel, por lo que resulta más verosímil que hayan sido las tropas de Juan de Dios Vial las que primero hicieron uso de sus armas. Así lo sostiene Melchor Martínez, quien indica: “En cuanto a la sustancia y prueba del delito se halla la probabilidad más general y segura, de que las tropas de Vial rompieron primero el fuego, sobre cuyo hecho he visto declaración jurada de sujeto imparcial que lo presencié, y preguntado por mí un Capitán que hizo fuego al frente de su compañía del partido de Vial, asegura no fueron los de Figueroa los que fogearon primero”. Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 229.

²⁹ Fray Melchor Martínez apunta que el día en cuestión no había viento, por lo que la plaza quedó rápidamente inundada por el humo de los cañones y que, al amparo de este, los hombres de Juan de Dios Vial huyeron hacia el sur, mientras que los de Tomás de Figueroa hacia el norte. Pronto no quedaron más que los cuerpos de los abatidos en el suelo. Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 222.

³⁰ La única víctima civil fue un pobre mendigo y enajenado mental al que apodaban “Pan francés” (esto se supone, porque el infeliz trabajaba como panadero) que se había apostado en las inmediaciones de la catedral a contemplar cómo los soldados se disparaban unos a otros. Una bala perdida cegó su vida. Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 102.

³¹ De la tropa de Juan de D. Vial no hubo más de un muerto y unos cuatro o seis heridos. El total de bajas fue de diez muertos y treinta heridos. La desproporción de los

Tomás de Figueroa viendo su causa perdida, proclamó en alta voz “Soy perdido, me han engañado”, enseguida corrió por el costado del edificio consistorial de la ciudad³² y alcanzó el convento de Santo Domingo, donde se acogió a sagrado³³.

Hacia las once de la mañana todo había terminado. Se informó de lo ocurrido a la Junta, que ordenó ocupar la plaza con tropas adictas y emplazó seis cañones para resguardarla. Recién a las 11:30 hrs., cuando ya no quedaba nadie en combate, Juan Martínez de Rozas, acompañado de Juan Enrique Rosales y algunos adeptos más que se le fueron reuniendo en el trayecto, se encaminó a la plaza de Armas. Acudió a la casa de Manuel de Salas, quien le prestó un caballo blanco, y montado como general, acompañado de unos cuantos dragones, se hizo presente en el lugar de los hechos, llamando a la multitud a seguirlo al grito de “¡Siganme a defender la Patria!”³⁴ y dio orden de prender al Coronel. Fácil era entender que, habiendo cesado el combate, estas expresiones no tenían el menor valor, pero era el momento de liderazgo y lucimiento personal que el vocal había elegido para cautivar a la opinión santiaguina. Los hechos posteriores demostraron que no lo consiguió.

Mientras que esto sucedía, el propio Juan Martínez de Rozas y sus incondicionales hicieron correr el rumor, completamente falso, de que se había recibido un correo de Buenos Aires donde se informaba de la victoria de la junta de gobierno trasandina sobre las tropas de Francisco Javier Elío. Este embuste fue respaldado por el repique de campanas. Su propósito era animar a los juntistas y causar desasosiego en los fidelistas, que Juan Martínez de Rozas comenzó desde ese momento a llamar “sarracenos”³⁵.

Con gran rapidez, se tuvo noticia de que Tomás de Figueroa se había refugiado en Santo Domingo, a una cuadra de distancia de la plaza. Juan Martínez de Rozas ordenó que un escuadrón de dragones rodeara la iglesia, el recinto universitario y el claustro y que otro destacamento registrara el recinto, pero la búsqueda se vio frustrada de momento al no atreverse los oficiales a violar el asilo eclesiástico.

muertos radica en que pese a ser los soldados de Tomás de Figueroa veteranos, no podían hacer frente al fuego de cañones que tenían ante sí.

³² Benjamín Vicuña que el primer intento de refugio lo hizo Tomás de Figueroa ante el convento de las Religiosas de la Victoria, pero que no teniendo respuesta se dirigió a Santo Domingo. Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, op. cit., p. 120.

³³ Invocando el asilo eclesiástico.

³⁴ Con posterioridad este gesto grandilocuente, tan típico de general después de la batalla, le sería acremente criticado por José Miguel Carrera, quien lo acusó de cobardía.

³⁵ Véase TALAVERA, *Revoluciones...*, op. cit.

Exasperado, el vocal penquista ofreció una recompensa de quinientos pesos a quien le entregara al oficial. Acto seguido se apersonó ante los oidores del Real Acuerdo, quienes paralizados por la impresión que les provocó el combate y la muerte de tantos soldados, no atinaron a contestar. El vocal de la Junta les acusó de ser los instigadores del pronunciamiento, pero es cierto que no existían pruebas de ello, ni pudieron reunirse con posterioridad, como se verá enseguida. Los oidores respondieron que habían despachado a un mensajero con el oficio que se ha indicado y le mostraron copia del mismo. Pero el vocal no cesó en sus invectivas e insultos³⁶.

Animados por el premio prometido, los soldados registraron el convento, sin importarles las protestas del padre prior. No habiendo podido encontrar al fugitivo se aprestaban a abandonar el lugar cuando un niño les indicó el lugar donde se escondía Tomás de Figueroa. Los hombres volvieron a registrar las habitaciones siendo conducidos por el menor, quien los guió hasta la celda del padre González. Allí, en un huertillo cubierto por un parrón lo encontraron oculto debajo de una estera. Este se entregó sin oponer resistencia. Capturado por los adictos a la Junta, fue conducido encadenado a la Cárcel Pública y encerrado para ser al instante sometido a juicio sumario³⁷.

IV. El juicio a Tomás de Figueroa: entre un remedo de justicia y la barbarie

Las medidas que condujeron al juicio y ajusticiamiento del Teniente Coronel sirven para comprobar el completo quebrantamiento de la legalidad y la crueldad con que procedió la autoridad política dirigida por Juan Martínez de Rozas.

³⁶ “Martínez de Rozas negó haber recibido la Junta dicho oficio, hasta que nombrando los señores oidores la persona con quien lo habían remitido, y manifestándole una copia que habían dejado para su resguardo, le persuadieron que no habría llegado a tiempo por la precipitación o circunstancias ocurridas.

Esto no obstante, los maltrató y amenazó Martínez de Rozas, diciéndoles que estaban mal quistos y aborrecidos del pueblo y que sus vidas estaban poco seguras.

Estas palabras del Vocal fueron seguidas de otras expresiones ultrajantes en que prorrumpieron los de su comitiva contra los ministros del tribunal, y hubo alguno que dijo: “¿Por qué no matan a balazos a esos pícaros?”. Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 223.

³⁷ Motivado solo por la cuantiosa recompensa ofrecida, el pequeño reveló el refugio improvisado del prócer. Al solicitar su recompensa como delator, Juan Martínez le entregó una de las hebillas de sus zapatos, prenda confeccionada en oro y piedras preciosas.

Junto con detener al prócer, el vocal penquista dio orden de aprehender y conducir a prisión al exgobernador Francisco Antonio García Carrasco; al hijo de Tomás de Figueroa, Manuel Antonio de Figueroa; al cronista Manuel Antonio Talavera, quien por eso fue testigo directo de lo que narra en su diario; al coronel Manuel Olaguer Feliú; al teniente de milicias Enrique Cardoso y a Julián Zilleruelo, anfitrión del brigadier Francisco A. García Carrasco en su casa de la Chimba, entre muchos otros. Es decir, se apresó a cualquiera de quien se sospechara alguna participación directa o remota en el pronunciamiento del teniente coronel Tomás de Figueroa³⁸. Juan Martínez de Rozas, preso de una inusitada obcecación, ordenó la detención, incluso, de algunos testigos de los hechos, como Pablo Izquierdo. Cuando su mujer fue a rogarle que lo liberaran, el vocal le contestó, con desmedida violencia, que solo pararía cuando viera colgar sus cabezas en la plaza de Armas³⁹.

A la par, la Junta, o más bien Juan Martínez de Rozas, ordenaba una de sus medidas más vergonzosas y extravagantes. Se alzó una horca en el centro de la plaza de Armas y en espera de ajusticiar a Tomás de Figueroa, siendo alrededor de las cuatro de la tarde, se colgó a los cadáveres de cinco de sus hombres muertos en el combate en la misma plaza unas horas antes, entre los que se contaba al cabo Eduardo Molina, que había comenzado el motín, bajo la acusación de tratarse de traidores⁴⁰. Ningún proceso, ninguna investigación, más que los hechos consumados, justificaron esta ignominia⁴¹.

Pero es en el juicio contra Tomás de Figueroa donde puede apreciarse de nuevo que los juntistas se movían en política guiados por el afán de poder de dirigir al país, y sin que les preocupara el quebrantamiento del orden jurídico y de la Constitución vigente, pues la instrucción del proceso estuvo por completo viciada al violarse casi todas las leyes que consagraban el debido proceso.

³⁸ Algunos partidarios del Rey, enterados de los sucesos, esperaban un feliz desenlace para las armas de Tomás de Figueroa. Fue el caso de marqués de Montepío, José Santos de Aguirre y Aséndegui, quien esperó en su casa, vestido de gala el resultado, pero pronto se vio desengañado. Véase Francisco Javier DE ALMOZARA VALENZUELA, *Mayorazgos y títulos de Castilla*, p. 67.

³⁹ "Visitando una señora principal, esposa de un europeo, al doctor Martínez de Rozas, Vocal de la Junta, y suplicándole con lágrimas por el alivio de su encarcelado marido, le respondió el cruel y bárbaro Vocal:

—¡No me hable V. en favor de esos perros, pues no se satisfará mi rabia hasta que vea sembrada la plaza con las cabezas de todos los europeos!". Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 230. En similares términos se expresa Manuel Talavera.

⁴⁰ Véase Francisco Antonio ENCINA ARMANET, *Historia de Chile, desde la prehistoria hasta 1891*, tomo VI, p. 240.

⁴¹ Véase TALAVERA, *Revoluciones...*, *op. cit.*

Se revisará lo que ocurrió en el momento de ser detenido Tomás de Figueroa:

- 1) El líder del improvisado pronunciamiento fue sacado a la fuerza y por delación culposa del asilo eclesiástico, garantizado por las leyes en vigencia. Esta sola circunstancia habría motivado que, en un proceso regular, se le pusiera en libertad inmediata.
- 2) El tribunal natural para enjuiciar a un militar de su grado, dado su fuero funcional, era un consejo de guerra integrado por un oidor de la Audiencia, un representante del Capitán General y un militar de más alta graduación que el juzgado⁴². Y en caso de no poder reunirse, la competencia recaía, como era natural, en la Real Audiencia. Pero, ciertamente, los juntistas encabezados por Juan Martínez de Rozas jamás habrían permitido que fueran los oidores, a los que acusaban de encontrarse conchabados con Tomás de Figueroa, los que le juzgaran.
- 3) En violación de las leyes del fuero militar y de los procedimientos legales, se constituyó una verdadera comisión especial, tribunal *ad-hoc* creado luego de sucedidos los hechos y carente de toda imparcialidad para juzgar al militar⁴³. Debe recordarse que tanto

⁴² Véase Washington REYES ABADIE, *El régimen indiano*, p. 64.

⁴³ El acuerdo arrancado por Juan Martínez de Rozas a los vocales de la Junta para constituir el tribunal *ad hoc*, sostiene: “El criminoso hecho que acaba de verse en el pueblo, comenzando por la sublevación de varios soldados de Dragones de Concepción que desobedecieron las órdenes de su comandante don Juan Miguel Benavente, hasta hacer armas contra él i contra el de la Asamblea don Juan de Dios Vial, en el día que iba a juntarse todo el pueblo para el acto más serio de elegir sus representantes en el próximo Congreso, hizo entender al actual gobierno una conspiración mui maquinada: crecieron las sospechas, cuando dentro de mui pocos momentos supo que toda la compañía se había apoderado del cuartel de San pablo, diciendo que no se rendían, ni obedecían a ninguno sino a su comandante don Tomás Figueroa, i que se les trajese a éste, al de Artillería el señor don Francisco Javier Reina, i al de ingenieros el señor don Manuel Olaguer Feliú, que ellos no querían Juntas sino el gobierno antiguo. Luego después ya se vieron realizadas las maniobras, viniendo tres de dichos soldados a presentarse a la Junta, significando, que mientras no se repusiese en el mando al señor don Francisco Antonio García Carrasco no se contenían. I cuando se tomaban las medidas más activas para acallar el tumulto i la insurrección, se supo que el indicado Figueroa se presentó a la plaza Mayor con toda la tropa sublevada i se condujo al tribunal de la Real Audiencia con ella, i que saliendo de allí mandó hacer fuego a las otras que guardaban aquellos puestos, de cuyas resultas quedaron algunos muertos, i varios heridos hasta el número de 13: siendo este delito el más grave que podía presentarse contra la patria, la relijión y el estado, se ha resuelto, que a la mayor brevedad se examinen los cómplices i se aplique a todos el más severo escarmiento, comisionándose para todo al señor vocal don Juan Enrique Rosales, con el asesor don Francisco Pérez, i secretario don José Gregorio Argomedo. Santiago, abril 1° de 1811.- Plata.- Doctor Rozas.- Carrera.- Rosales.- Argomedo, secretario”. Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 142 s.

si lo considerábamos reo de motín o sublevación militar o, por el contrario, autor de un alzamiento en contra del gobierno, la competencia de la Real Audiencia como tribunal de fuero militar o de caso de corte era indudable. Pero con la decisión tomada por la Junta en su decreto, asumía la totalidad de las competencias jurisdiccionales dejando a la Audiencia despojada de sus facultades y de su razón de ser.

- 4) El tribunal fue presidido por Juan Enrique Rosales y constituido por el asesor Francisco Antonio Pérez y el secretario Gregorio de Argomedo⁴⁴. Todos ellos eran destacados juntistas o adherentes notorios al mismo bando, por lo que carecían de toda imparcialidad. Resulta notorio que Juan Martínez de Rozas no haya querido presidir él mismo la comisión, pero con seguridad quiso aparentar prescindencia de la autoridad que condenaría al prisionero.
- 5) Los autos fueron incoados⁴⁵ recibiendo mínimas informaciones testimoniales y la confesión que voluntariamente prestó Tomás de Figueroa. En ella, el prisionero rechazó del todo las acusaciones o guardó silencio o negó los cargos. Sobre el inicio de los disparos en la plaza de Armas, sostuvo que las primeras descargas fueron hechas por los hombres de Juan de Dios Vial, una vez que se volvió de espaldas tras ser insultado por este. Sus hombres respondieron sin que les diera la orden, solo para defenderse. Con estos elementos de prueba, a todas luces insuficientes para producir convicción en un sistema legal de prueba tasada, se pronunció la sentencia de muerte.
- 6) Cabe destacar que Tomás de Figueroa no pudo siquiera firmar su confesión, pues lo habían cargado de cadenas que le impedían hacerlo. Firmó en su lugar el capitán de Granaderos, Gregorio de Echagüe.
- 7) La sentencia se pronunció el mismo día 1º, hacia las once de la noche y le fue intimada a Tomás de Figueroa. Este sostuvo, con

⁴⁴ Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, *op. cit.*, tomo I, p. 224.

⁴⁵ El auto cabeza de proceso indica: "Por quanto conviene a la causa pública y seguridad del Gobierno, averiguar quienes hayan sido los autores causantes del tumulto causado el día de hoy, en que hizo cabeza el comandante Dn. Tomás Figueroa; con quienes hubiese liga o confederación, y quanto conduzca al esclarecimiento de tan gravísimo delito para aplicar las más severas penas a los que resulten culpados, mandó S. S. levantar este Auto cabeza de proceso, a cuyo tenor sean examinados los testigos sabedores del echo , i lo confirmo conmigo en esta ciudad de Sant°. De Chile en 1.º de Abril de 1811 años.- Juan Enrique Rosales". Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 144.

- razón y para vergüenza de sus jueces que “a la fuerza rendiría su vida, no a la sentencia que emanaba de una autoridad ilegítima”⁴⁶.
- 8) La pena capital debía ser confirmada por la Junta, que actuaba, en la práctica, como tribunal supremo, en abierta violación de todo el sistema legal, el que no le permitía usurpar funciones que solo pertenecían a la Real Audiencia. En el seno de la misma Junta se produjo una acre discusión sobre si ejecutar o no a Tomás de Figueroa. Juan Enrique Rosales y Juan Martínez de Rozas eran partidarios de aplicar de inmediato la pena capital. De la Carrera y Francisco Javier de Reyna se inclinaban por desterrarlo a perpetuidad del país. Fue el voto de Fernando Márquez de la Plata, presidente en ejercicio de la Junta, tras el corto interinato de Juan Martínez de Rozas –luego del deceso del conde de la Conquista– el que definió el destino del héroe. Fernando Márquez intentó abstenerse, sin embargo, Juan Martínez lo obligó a pronunciarse. La presión moral sobre el antiguo jurista de Indias fue demasiada y contra su recto entender, que le instaba a rechazar un proceso completamente viciado de nulidad, se inclinó por la condena a muerte. Años más tarde, Francisco Javier de Reyna sostendría que todo lo ocurrido fue una verdadera tropelía⁴⁷.
- 9) Como bien recuerda Benjamín Vicuña, el proceso se compuso de la orden de la Junta de incoarlo, el auto cabeza del proceso y la confesión de Tomás de Figueroa. Todas las demás piezas fueron agregadas con posterioridad a su fusilamiento⁴⁸.
- 10) En efecto, la sentencia que imponía la pena capital no fue la última resolución del espurio proceso. Con posterioridad, siguieron tomándose testimonios y recogiendo pruebas que, aunque intentaron justificar lo inaudito del proceso anterior, no lograron agregar nada relevante al proceso. Se recibieron los testimonios de Juan Miguel Benavente, cuya conducta había contribuido al estallido del conflicto, Juan de Dios Vial, José Santiago Luco, Luis Carrera Verdugo y José Joaquín Toro, todos ellos contrarios a Tomás de Figueroa y que se les habían enfrentado a balazos. Ello se funda en el deseo de los juntistas de tratar de dar expli-

⁴⁶ Véase TALAVERA, *Revoluciones...*, *op. cit.*

⁴⁷ Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 155. No obstante estas declaraciones, Francisco Javier de Reyna se vio muy comprometido al intentar justificar su conducta cuando se restauraron las autoridades indianas a partir de 1814. Véase ENCINA, *op. cit.*, p. 238 s.

⁴⁸ Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 154.

cación al quebrantamiento de la ley al haber fusilado a Tomás de Figueroa sin mediar pruebas suficientes.

- 11) El militar fue condenado oficialmente por traición, pero no se describió en qué había consistido ella, pues se le imputaba la traición a la patria y al gobierno, aunque este último solo mandaba en nombre del Rey, a quien Tomás de Figueroa había defendido⁴⁹.
- 12) No se permitió al reo apelar o recurrir de su condena, derecho asegurado por toda la legislación indiana en vigencia. Por cierto, el tribunal de apelación en sede de fuero militar era la Real Audiencia, o si se considera que se trataba de un caso de corte, juzgado por un tribunal reemplazante de la misma Audiencia, el tribunal de apelación habría sido el Real y Supremo de Indias de Madrid⁵⁰. Como se observa, si se permitía la apelación, en

⁴⁹ Dice la sentencia: "Vistos estos Autos criminales seguidos contra don Tomás Figueroa por los gravísimos delitos de insurrección contra el actual Gobierno; de haber conspirado con las tropas de Concepción y otros soldados de los cuerpos de esta capital y haber hecho fuego a otros que se hallaban guardando la Plaza Mayor de esta Ciudad por orden de esta Junta.

Dijeron los señores que la componen, que debían declararle por traidor a la Patria, y al Gobierno, y en su virtud le condenaban a la pena ordinaria de muerte, pasándolo por las armas dentro de la misma prisión en que se halla, por evitar alguna conmoción popular en las actuales circunstancias; presentándose después el cadáver al público para el debido escarmiento, y satisfacción de la causa común, dándole antes cuatro horas de término para sus disposiciones cristianas, y con el consuelo de que elija el religioso, o sacerdote que sea de su satisfacción.

Hágasele saber a esta misma hora, y ejecútese sin embargo de recurso alguno con la calidad de reo rematado.

Fernando Márquez de la Plata.- Doctor Juan Martínez de Rozas.- Ignacio de la Carrera.- Francisco Javier de Reina.- Juan Enrique Rosales.- Francisco Antonio Pérez.- José Gregorio de Argomedo, Secretario. Véase Fray Melchor MARTÍNEZ, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814. Escrita de orden del Rei por Fr. Melchor Martínez*, 2ª ed, p. 101. En la edición de 1848 de la *Memoria histórica*, el texto de la sentencia se reproduce incompleto y en la tercera edición de 1964 se contiene un error de copia. Por ello hemos optado por la transcripción de la edición de 1911 que está cotejada con los originales y completa.

La notificación decía:

Notificación.

A las doce de la noche de este día notifiqué con el Teniente Coronel, y Mayor de la Plaza, el auto anterior al reo Tomás Figueroa, poniéndole al Padre de la Buena Muerte fray Camilo Henríquez para que le auxiliara, de que certifico.

José Gregorio Argomedo, Secretario.

Certificación.

A las cuatro de la mañana del día dos de abril se ejecutó la sentencia pronunciada contra Tomás Figueroa y se puso su cadáver a la vergüenza pública. Así lo certifico". Véase MARTÍNEZ, *Memoria histórica...*, op. cit., tomo I, p. 228.

⁵⁰ Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, op. cit., p. 140.

- cualquier caso, Tomás de Figueroa habría escapado a las garras de sus perseguidores⁵¹.
- 13) La sentencia fue ejecutada en la madrugada del día 2 de abril, siendo las 3:55 hrs., en el mismo calabozo en el que se le había encerrado. Se le negó el auxilio espiritual de un capellán militar o de un sacerdote fidelista. Don Tomás había solicitado que lo asistiera su confesor Blas Alonso, pero sin considerar que la sentencia le permitía escoger a quien lo confesara, se le desconoció este derecho postrero y se le instó a confesarse a la fuerza con el connotado fraile adicto al juntismo, Camilo Henríquez⁵². Terminó aceptando este abuso a regañadientes y solo para no dar motivo de escándalo al morir sin confesarse⁵³. Testigo de todos los hechos fue Manuel Antonio Talavera, que se encontraba, providencialmente, encerrado en una celda que se ubicaba al frente de la de él y que tenía vista a la misma, a través de los barrotes de la puerta⁵⁴.
- 14) A la hora indicada, entraron en la celda del reo los oficiales encargados de ejecutar la ilegal sentencia. Uno de ellos, el joven capitán de milicias, José Diego Portales, hermano mayor del que más tarde sería el insigne ministro don Diego, hubo de atarlo a la silla para ser ajusticiado. Haciendo gala de sangre fría y caballerosidad, el héroe le dijo “amarra fuerte, capitancito”⁵⁵. Antes, el mismo don Tomás se vendó los ojos.
- 15) Fue fusilado faltando cinco minutos para las 04:00 hrs. del día 2 de abril. El cadáver del militar fue expuesto al escarnio público en la entrada de la cárcel, vistiendo solo sus ropas interiores, con su pecho perforado por las balas y la cara, en especial su quijada, destrozada por los disparos, y todo ello amarrado a la misma silla en la que fue martirizado. Luego fue arrojado a una fosa común del claustro de la Caridad destinado a los delincuentes comunes y su cabeza colgada.

⁵¹ No puede dejar de verse en esta arbitrariedad de negar apelación, la repetición de otros juicios del mismo modo falsificados, como el de santa Juana de Arco por brujería en Francia o el de la nulidad del matrimonio de la reina Catalina de Aragón o el juicio por traición de santo Tomás Moro, ambos en Inglaterra.

⁵² Tras la derrota de los patriotas en 1814, Camilo Henríquez redactó una sentida retractación de sus acciones e ideas, donde incluyó una hipócrita disculpa dirigida a la familia del héroe.

⁵³ Véase ENCINA, *op. cit.*, p. 239.

⁵⁴ Véase TALAVERA, *Revoluciones...*, *op. cit.*

⁵⁵ Véase *Ibid.* y VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 161.

Hasta aquí la descripción pormenorizada de los hechos que condujeron al asesinato de Tomás de Figueroa y Caravaca.

Pero no cesaron con la muerte del héroe las acciones ilegales del gobierno juntista. Juan Martínez de Rozas ordenó el arresto e interrogatorio de connotados realistas, los que hubieron de ser liberados por no encontrarse la menor prueba de complicidad con Tomás de Figueroa, en su contra. Aunque, no sin que antes se les sometiera a torturas e interrogatorios y confiscaciones ilegales. Así ocurrió con Manuel Antonio Talavera, el coronel Manuel Olaguer Feliú y el infortunado expresidente, Francisco Antonio García Carrasco, quien fue interrogado, liberado y, por último, autorizado de partir al Perú donde encontró, al fin, refugio y falleció en 1813⁵⁶.

Hacia fines del periodo de la Patria Vieja, los líderes independentistas, puestos en fuga tras la victoria del ejército del Rey en Rancagua, intentaron hacer desaparecer todos los antecedentes relativos al asesinato del valiente. El general José Miguel Carrera ordenó llevar consigo rumbo a Mendoza, cruzando los Andes, todos los archivos comprometedores. Ante la dificultad de transportar los legajos optó por hacer quemar todo. Pero no contaban con que una copia fidedigna había sido obtenida antes de la huida. Dicha copia fue hecha por Mariano Egaña, joven abogado e hijo de don Juan, a requerimiento de Manuel Antonio Talavera. Es una copia que contenía todas las piezas (cuatro) del proceso hasta la sentencia de Tomás de Figueroa, pues la causa completa llegó a tener más de cuatrocientas fojas. Benjamín Vicuña Mackenna la publicó por primera vez en forma íntegra, en su biografía del héroe, editada en 1884⁵⁷.

Años más tarde, cuando la autoridad del Rey fue restaurada, el gobernador Mariano de Osorio ordenó exhumar los restos del bravo militar, cuyas osamentas fueron sepultadas con todos los honores junto al altar mayor de la catedral de Santiago⁵⁸, el 20 de febrero de 1815, en un solemne oficio presidido por el Gobernador y el obispo de Santiago, José Santiago Rodríguez Zorrilla⁵⁹.

⁵⁶ Véase Diego BARROS ARANA, *Historia general de Chile*, tomo VIII, p. 241.

⁵⁷ Una copia adicional que perteneció al oidor de Santiago Concha fue confeccionada por el mismo Manuel Antonio Talavera. Véase VICUÑA MACKENNA, *El coronel...*, *op. cit.*, p. 178 s.

⁵⁸ *Op. cit.*, p. 176.

⁵⁹ Diego Barros Arana, siempre crítico de los fidelistas, la llamaría “esa aparatosa ceremonia”. Véase BARROS ARANA, *Historia...*, *op. cit.*, tomo VIII, p. 233. Fue fray José María Torres, editor de la *Gazeta del Rey*, quien publicó en la edición del jueves 23 de febrero de 1815 una síntesis acerca de los funerales solemnes del héroe en la catedral de Santiago de Chile.

“Por disposición del M.I.S. Presidente y Capitan General del Reino, con aprobación del Ilmo. Sr. Obispo, y á solicitud y expensas del Sr Regidor D. Manuel y D. Gonzalo

El pueblo noble y humilde asistió masivamente y en respetuoso silencio, al impresionante oficio fúnebre⁶⁰.

V. Conclusiones

Los hechos que se han narrado y las observaciones sobre el quebrantamiento del orden jurídico que implicaron, mueve a formular unas breves conclusiones:

- 1) La arbitraria e ilegal ejecución decretada por voluntad de Juan Martínez de Rozas marcó el fin de su ascendiente sobre los patrios santiaguinos, que no perdonaron al vocal de Concepción la crueldad y sevicia de la muerte del prócer, aunque este se hubiera alzado, también, en contra de los demás miembros de la Junta.
- 2) Juan Martínez de Rozas fue acusado de cobardía al designar a Juan Enrique Rosales como presidente del tribunal ilegítimo que condenó a Tomás, en vez de liderarlo él mismo⁶¹. Esta acusación sería repetida desde ese momento en adelante hasta por José Miguel Carrera.
- 3) Al hacer a Juan Martínez de Rozas personalmente responsable por el luctuoso hecho, los líderes santiaguinos procuraron deslindar sus responsabilidades concomitantes, para el eventual caso de que los fidelistas triunfaran más adelante, como en efecto sucedió. Muchos de ellos intentaron influir en el historiador del Rey, fray Melchor Martínez, tantas veces citado, a fin de que este pasara por alto su evidente participación y culpa en

de Figueroa se trasladaron este día á la Sta. Iglesia Cathedral las cenizas del benemérito Teniente Coronel D. Tomas de Figueroa que por haber pretendido restablecer con las armas á las legítimas autoridades fue primera víctima en Chile del furor de los rebeldes, que no satisfechos con condenarlo á muerte dentro el término de quatro horas, le negaron con impiedad anti Christiana el Sacerdote que solicitó para disponerse á bien morir, y llevando su venganza hasta mas delante de la muerte no permitieron á la Sta. Charidad (consuelo que no se niega aun á los mas malvados asesinos) cargase su cuerpo, y lo sepultase con decencia; obligando á quatro delinquentes lo condujesen sin séquito, y arrojasen su cuerpo en la misma Charidad donde yacía hasta la fecha sin honor". Véase fray José María TORRES OP (ed.), *Viva el Rey Gazeta del Gobierno de Chile*, tomo 1, p. 172 s.

⁶⁰ Con el tiempo y tras los giros de las armas en la guerra de secesión, que determinaron el triunfo separatista, las autoridades de la república ordenaron que el coronel Tomás de Figueroa reposase en el Cementerio General de Santiago, allí permanecen hasta hoy, en una sencilla tumba situada muy cerca de la de su bisnieto, el que sería Presidente de la República entre 1925 y 1927, Emiliano Figueroa Larraín.

⁶¹ Véase ENCINA, *op. cit.*, p. 242.

los hechos. Como toda respuesta, fray Melchor solicitó al Rey pasar a España para poder concluir su obra sin prestar atención a estas excusas interesadas⁶².

VI. Bibliografía

- ALMOZARA VALENZUELA, Francisco Javier DE, *Mayorazgos y títulos de Castilla presentes en la revolución independentista del reino de Chile*, tesis de Licenciatura en Historia, Santiago, Universidad del Desarrollo, 2008.
- ANDRADES RIVAS, Eduardo, “Notas sobre la obra de Fray Melchor Martínez, un defensor de la causa del Rey en Chile”, en *Fuego y Raya*, año 2, N° 3, Buenos Aires, 2011.
- BARROS ARANA, Diego, *Historia general de Chile*, Santiago, Editorial Universitaria, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2001, tomo VII.
- BARROS ARANA, Diego, *Historia general de Chile*, Santiago Editorial Universitaria. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2002, tomo VIII.
- COLLIER, Simon, *Ideas y política de la independencia chilena 1808-1833*, traducción de Carmen Cienfuegos W., Santiago, Editorial Andrés Bello, 1977.
- ENCINA ARMANET, Francisco Antonio, *Historia de Chile, desde la prehistoria hasta 1891*, 2ª ed., Santiago, Editorial Nascimento, 1952, tomo VI.
- GAY, Claudio, *Historia física y política de Chile*, 2º ed., Santiago, Cámara Chilena de la Construcción, Pontificia Universidad Católica de Chile, Biblioteca Nacional de Chile, 2007, tomo V.
- GAY, Claudio, *Historia física y política de Chile. Documentos tomo III*, 2ª ed., Santiago, Cámara Chilena de la Construcción, Pontificia de la Universidad de Chile, Biblioteca Nacional de Chile, 2009.
- GONZÁLEZ, José Manuel, “La cueca larga de los Pincheira, un protocarlismo criollo”, en *Fuego y Raya*, año 1, N° 1, Buenos Aires, 2010.
- INFANTE MARTIN, Javier Francisco Jesús, “La historiografía constitucional en la formación nacional de Chile: 1810-1833, enfoques y discusiones”, en *Revista de Chilena de Derecho*, vol. 41, N° 2, Santiago, 2014.
- MARTÍNEZ, Fray Melchor, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814. Escrita de orden del Rei por Fr. Melchor Martínez*, 1ª ed., Valparaíso, Imprenta Europea, 1848.
- MARTÍNEZ, fray Melchor, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814. Escrita de orden del Rei por Fr. Melchor Martínez*, 2ª ed., Santiago, Imprenta y Encuadernación Barcelona, 1911.

⁶² Fray Melchor MARTÍNEZ, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile. Desde el cautiverio de Fernando VII, hasta 1814. Escrita de orden del Rei por Fr. Melchor Martínez*, 1ª ed., pp. 3-5.

- MARTINEZ, fray Melchor, *Memoria histórica sobre la revolución de Chile desde el cautiverio de Fernando VII hasta 1814. Escrita por orden del Rey por fray Melchor Martínez*, 3ª ed., editada por Guillermo FELIÚ CRUZ, Santiago, Ediciones de la Biblioteca Nacional, 1964, 2 tomos.
- MARTÍNEZ LAVÍN, Manuel, *Biografía de Juan Martínez de Rozas*, Santiago, Imprenta Albión, 1894.
- MENDIZÁBAL CORTÉS, María Antonieta y Jorge RIFFO PASTRANA, *Texto del estudiante, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, 2° medio*, Santiago, Ediciones SM Chile S.A., 2013.
- MÉNDEZ MONTERO, Verónica *et al.*, *Guía didáctica para el profesor, incluye texto para el estudiante, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, 2° educación media*, Santiago, Editorial Santillana del Pacífico S.A., 2009.
- Memoria Chilena, disponible en www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3341.html. [Fecha de consulta: 8 de agosto de 2018].
- PACHECO SILVA, Arnoldo, “El aporte de la élite intelectual al proceso de 1810: La figura de Juan Martínez de Rozas”, en *Revista de Historia*, año 8, vol., Concepción, 1998.
- REYES ABADIE, Washington, *El régimen indiano*, Montevideo, Organización Tipográfica Medina, 1947.
- SANTIBÁÑEZ GALLEGUILLOS, Lucía, Paola MUÑOZ ARAYA y Jorge RIFFO PASTRANA, *Guía didáctica del docente, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, 2° medio*, Santiago, Ediciones SM Chile S.A., 2013.
- TALAVERA, Manuel Antonio, *Diario de don Manuel Antonio Talavera (mayo a octubre de 1810)*, Santiago, Imprenta Mejía, 1901.
- TALAVERA, Manuel Antonio, *Revoluciones de Chile*. Disponible en www.historia.uchile.cl/CDA/fh_article/0,1389,SCID%253D20137%2526ISID%253D405%2526PRT%253D20129%2526JNID%253D12,00.html [fecha de consulta: 20 de febrero de 2018].
- TORRES, fray José María OP (ed.), *Viva el Rey Gazeta del Gobierno de Chile, tomo I*, Santiago, Imprenta del Gobierno de Chile, P.D.J.C. Gallardo, tomo I, N° 15, 1814-1817, edición del 23 de febrero de 1815.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *Historia crítica y social de la ciudad de Santiago, 1541-1868*, 2ª ed., Santiago, Editorial Nascimento, 1926, tomo II.
- VICUÑA MACKENNA, Benjamín, *El coronel don Tomás de Figueroa, estudio crítico según documentos inéditos sobre la vida de este jefe y el primer motín militar que acaudilló en la plaza de Santiago el 1° de abril de 1811, i su proceso*, Santiago, Rafael Jover editor, 1884.
- VRSALOVIC, Diego, “Los mitos de la construcción de Chile”, 20 de septiembre de 2012. Disponible en www.elquintopoder.cl/politica/los-mitos-de-la-construccion-de-chile/. [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2018].